

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 22 de mayo de 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Antonella CANTARUTTI (Legajo N° 34070261), solicitando licencia estudiantil por razones de enfermedad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. f);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

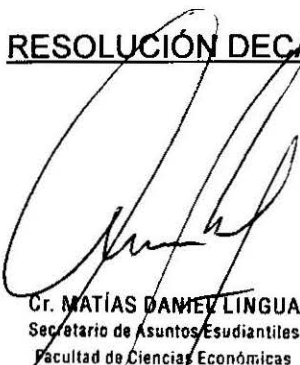
Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna Antonella CANTARUTTI (Legajo N° 34070261), por la Segunda Época General del año lectivo 2014.

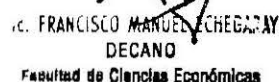
Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Antonella CANTARUTTI la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de la materia que se menciona a continuación, la que vencerá en la fecha que se consigna:

▪ Finanzas Públicas (021)	30/05/2015
▪ Auditoría (019)	30/05/2015
▪ Administración y Sistemas de Información Gubernamental (034)	30/05/2015
▪ Política Económica Argentina (049)	30/10/2015
▪ Administración Financiera (022)	30/10/2015
▪ Derecho Comercial (020)	30/10/2015
▪ Legislación y Técnica Fiscal I (024)	30/05/2016

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 425 / 2015


Cr. MATÍAS DAMEZ LINGUA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas


Dr. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas